***REQUISITOS – BENEFICIARIOS***

***A) Titular casado o concubinado****:*

*- Fotocopia de Cédula de Identidad (vigente y legible) del funcionario/a.*

*- Fotocopia simple del Certificado de Matrimonio (en caso de asegurar al cónyuge).*

*- Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento de los hijos hasta la edad de 25 años.*

*- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil (vigente) del cónyuge y los hijos.*

*- En caso de no asegurar al cónyuge podrá incluir a los padres hasta la edad de 85 años y presentar los mismos documentos correspondientes al titular soltero.*

*- En caso de Unión de Hecho, deberá presentar una fotocopia autenticada por escribanía de la declaración jurada formulada ante el encargado del Registro Civil o Juez de Paz respectivo.*

***B) Titular soltero/a, viudo/a o divorciado/a****:*

*- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil (vigente y legible) del funcionario/a.*

*- Fotocopia Simple del Certificado de Nacimiento del Titular.*

*- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil (vigente) de los Padres hasta la edad de 85 años.*

*- Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento de los hijos y sus respectivas fotocopias de Cédula de Identidad Civil (vigente).*